



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 215

San Isidro, 16 JUL. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167 del 16 de mayo del 2012 se constituyó la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría, suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y Uriol y Asociados Sociedad Civil;

Que, mediante Oficio N° 345-2012-0300-OCI/MSI de fecha 25 de junio de 2012 el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro señala que el señor CPC Carlos Daza Chicana, integrante de dicha Comisión, prestará servicios hasta el próximo 30 de junio de 2012, motivo por el cual se ha designado al señor CPCP Raymundo Morales Navarrete en su reemplazo;

Que, asimismo, mediante Memorando N° 255-2012-0200-GM/MSI de fecha 02 de julio de 2012 la Gerencia Municipal señala que el señor Luis Zapata Quezada, también integrante de la mencionada Comisión, ha presentado su renuncia al cargo de Asesor de la Gerencia Municipal, proponiéndose en su reemplazo al señor Rony Arquíñego Paz;

Que, en consecuencia, resulta pertinente modificar la conformación de la referida Comisión a efectos de permitir el normal desarrollo de las funciones que le han sido encomendadas, debiéndose emitir para tal fin el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, con efectividad al 1° de Julio de 2012, la conformación de la Comisión Especial de Cautela aprobada por Resolución N° 167 de fecha 16 de mayo de 2012, de la siguiente manera:

- Incorporar al señor **CPC RAYMUNDO MORALES NAVARRETE**, en reemplazo del señor **CPC CARLOS DAZA CHICANA**, en calidad de Representante del Órgano de Control Institucional y Secretario Técnico.
- Incorporar al señor **RONY ARQUIÑEGO PAZ** en reemplazo del señor **LUIS ZAPATA QUEZADA**, en calidad de Asesor de la Gerencia Municipal

Artículo 2°.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución N° 167 del 16 de mayo de 2012.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y a la Contraloría General de la República.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

